

LUNES, 2 DE OCTUBRE DE 2023 - BOC NÚM. 189

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

CVE-2023-8354 *Resolución de Alcaldía de delegación de atribuciones a Concejales. Expediente 2023/5753.*

Visto escrito, registrado de entrada en este Ayuntamiento con el nº 16.065, que presenta el concejal D. Francisco Javier Toraya Muñoz, concejal del Partido Popular Cantabria, poniendo de manifiesto su deseo de renunciar a la dedicación parcial concedida mediante Resolución de la Alcaldía nº 2.108, de 24 de junio de 2023.

Vista la Resolución de la Alcaldía nº 2023/3179 de fecha 11 septiembre de 2023, de revocación de la dedicación parcial conferida mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 24 de junio de 2023, a favor del concejal D. Francisco Javier Toraya Muñoz, a las Aéreas de Cultura, Turismo y Medio Ambiente.

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, así como en los arts. 43.3, 44 y 45 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, RESUELVO:

PRIMERO. Delegar las atribuciones que con tal carácter de delegables confiere a la Alcaldía el artículo 21.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en las materias que se especifican a continuación, a favor de los concejales que a continuación se indican:

Atribuciones de la Alcaldía en el Área de Cultura, en favor de la concejala D^a María del Carmen Bedoya Morton.

Atribuciones de la Alcaldía en el Área de Medio Ambiente, en favor de la concejala D^a Inmaculada Araunabeña Varela.

SEGUNDO. Las delegaciones efectuadas abarcarán las facultades de dirección, organización interna y gestión de los correspondientes servicios, con inclusión de la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

TERCERO. Notificar la presente resolución a las personas designadas a fin de que presten la aceptación de tales cargos, debiendo manifestar, en su caso, la renuncia a los mismos, por escrito, ante esta Alcaldía.

CUARTO. Remitir anuncio de las referidas delegaciones para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria y publicarlas igualmente en el tablón de anuncios municipal.

QUINTO. Dar cuenta de la presente resolución al Pleno en la primera sesión que se celebre.

SEXTO. Las delegaciones conferidas serán efectivas desde el día siguiente a la fecha de la presente resolución.

Piélagos, 21 de septiembre de 2023.

El alcalde,

Carlos Alberto Caramés Luengo.

2023/8354

CVE-2023-8354